

783 - 1/2



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

| | |
|--|-----------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS | |
| Fecha: 04/07/13 | Hs. 11 30 |
| Numero: 783 | Fojas: 9 |
| Expte. N° | 115/2002 |
| Girado: | |
| Recibido: | Lanternos |

Ushuaia, 3 de julio de 2013

SEÑORA RESPONSABLE DE COORDINACIÓN PARLAMENTARIA:

De acuerdo a lo dispuesto en la última sesión ordinaria, remito ajunto asunto 697/2013 a efectos de su incorporación al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión como asunto con **fecha fija de tratamiento**.

Lic. Natalia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

*"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea
General Constituyente de 1813"*

**Bloque
Partido Federal Fueguino**

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACION

SEÑOR INTENDENTE

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de Concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Intendente para expresarle nuestra inquietud por la Resolución S.G. N° 44/2013, que desconoce totalmente la Ordenanza Municipal N° 3352, sancionada el 15 de julio de 2008.

Esta ordenanza, fue aprobada de manera unánime por todos los Concejales de la Ciudad, lo que indica que los Concejales oficialistas, (Chapperon y Coria) estuvieron de acuerdo votando solamente por la negativa los artículos 4° y 5° de la mencionada norma. Inclusive mas, durante el Debate se introdujeron numerosas modificaciones propuestas por el Bloque de la UCR.

La cuestión de fondo es que al desconocer la OM N° 3352, no se pone en vigencia los procedimientos establecidos que hacen a la efectivo participación de la comunidad y se desconoce la conformación del Consejo Técnico, no se lleva adelante un proceso de difusión y capacitación que permita una real participación de los vecinos. Cabe destacar que durante el transcurso del mes de abril no se realizó ninguna Asamblea Distrital ni Temática y no existe o por lo menos este Cuerpo no tiene conocimiento de la reglamentación de la OM N° 3352, pese a los reiterados pedidos de la misma.

Por todo lo expuesto, le solicito, en nombre de este Cuerpo de Concejales, derogue la Resolución de marras y utilice esta valiosa herramienta participativa conforme lo establece la ordenanza respectiva, aprobada de manera unánime, o bien presente las modificaciones que crea conveniente a efectos de que le Presupuesto Participativo sea una realidad concreta en nuestra ciudad.

Sin otro particular a la espera de una respuesta a la presente, saludo a usted con atenta consideración.


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia